



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE AQUATOURS ALMERÍA AVENTURAS SUBMARINAS S.L Y LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA PARA LA INVESTIGACIÓN EN ALGAS MARINAS DE LA COSTA DE ALMERÍA

En Almería, a 14 de noviembre de 2017

REUNIDOS

De una parte D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, en nombre y representación de la citada Institución con domicilio social en Almería, Ctra. Sacramento s/n, La Cañada de San Urbano, 04120, nombrado por Decreto 134/2015, de 21 abril (BOJA nº 91, de 14 de mayo de 2015),

Y de otra, Dña. Alejandra Susana Pérez, Administradora solidaria de Aquatours Almería Aventuras Submarinas S.L en nombre de esta empresa con domicilio fiscal en la calle Sonora 11, Puerta 7, de Aguadulce 04720, Almería.

EXPONEN

Primero.- Aquatours Almería Aventuras Submarinas S.L, es una empresa de Turismo Activo constituida y registrada en la Junta de Andalucía bajo el número AT/AL/00043.

Aquatours Almería Aventuras Submarinas S.L. es un PADI 5 Star Instructor Development Dive Resort, lo que significa ser un Centro de Buceo de la más alta categoría y Escuela de formación de profesionales de buceo recreativo (PADI) en todos los niveles, desde Divemaster (guía) hasta Instructor de buceo.

Brinda servicios tanto de Submarinismo: salidas para buceadores certificados, cursos de buceo, cursos de Especialidades de buceo, bautismos de buceo y programas de iniciación, como de Snorkelling (buceo con tubo en superficie), excursiones náuticas en semirígida, y programas de buceo con tiburones en el acuario de Roquetas de mar para buceadores y no

buceadores y desarrolla programas de Ciencia Ciudadana, y Educación ambiental.

Segundo.- La Universidad de Almería forma parte del sector público institucional estatal. La Universidad de Almería (UAL) es una institución de derecho público dotada de personalidad jurídica y patrimonio propio, a la que corresponde el servicio público de la educación superior, mediante la docencia, el estudio y la investigación, con plena autonomía y de acuerdo con la Constitución Española y las Leyes.

El Centro de Investigación de Colecciones Científicas de la UAL gestiona el Herbario de la Universidad de Almería (HUAL) ubicado en el Edificio CITE V del campus de la Universidad de Almería en el que existe una colección de algas.

Tercero.- La empresa Aquatours Almería Aventuras Submarinas S.L. desarrolla programas de Educación Ambiental y Citizen Science (Ciencia Ciudadana), en los que estudian entre otros organismos, algas y fanerógamas marinas.

Las partes reunidas, reconocen la necesidad de suscribir el presente convenio de colaboración en base a las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO

El objeto del presente convenio es articular la colaboración de la empresa Aquatours Almería S.L. con la Universidad de Almería en la recogida de muestras de algas y fanerógamas marinas para su inclusión en el Herbario de la Universidad de Almería gestionado por el Centro de Investigación de Colecciones Científicas (CECOUAL).

Entre los objetivos que se plantean cabe mencionar los siguientes:

- Servir de apoyo a las sesiones prácticas de alumnos propios de la UAL, concretamente de los grados de Ciencias Ambientales, Ingeniería Agrícola, Educación y otros.
- Investigar en los vegetales marinos de nuestra provincia, para diversos fines:

1. Conocimiento de la diversidad vegetal marina.
2. La Restauración paisajística submarina.

SEGUNDA.- OBLIGACIONES DE LA EMPRESA AQUATOOURS ALMERIA AVENTURAS SUBMARINAS S.L.

1. La empresa Aquatours Almería Aventuras Submarinas S.L. prestará los siguientes servicios :
 - Recolección de muestras de algas y fanerógamas marinas en el marco de la legalidad vigente.
 - Preparación de pliegos de herbario con las muestras recogidas.

Esta colaboración se desarrollara en la medida en que su programación de empresa lo permita, o de manera que no interfiera en el desarrollo la actividad comercial, realizándose mayoritariamente la recolección de muestras y el proceso para la preparación de pliegos de herbario, durante los meses de baja y media temporada (Noviembre a Mayo).

2. La empresa Aquatours pone a disposición del Herbario de la Universidad de Almería las muestras recogidas para tal fin.

TERCERA.- OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA (CECOUAL)

La Universidad de Almería, a través Centro de Investigación de Colecciones Científicas, se compromete a:

1. Incluir en la colección de algas del Herbario de la Universidad de Almería las muestras recogidas con el fin de:
 - a. Investigar en la diversidad de especies vegetales marinas de la provincia de Almería.

b. Servir de apoyo a las sesiones prácticas de alumnos propios de la UAL, de los grados de Ciencias Ambientales, Ingeniería Agrícola, Educación y otros.

2. La Universidad informará a la empresa Aquatours Almería Aventuras Submarinas S.L. de todos los avances en investigación de vegetales marinos, pudiendo usar esta información en las tareas propias de la empresa.

La UAL a través del CECOUAL suministrará el material necesario para la recolección y preparación de los pliegos de herbario, realizando la empresa Aquatours los trabajos propios de recolección sin que para la empresa suponga un coste económico en lo relativo a suministros específicos.

3. Los pliegos de herbario que se produzcan en estos procesos de investigación serán de titularidad del Herbario de la Universidad de Almería, quedando registrados en la colección.

CUARTA.- DURACIÓN DEL CONVENIO

Este convenio tendrá una vigencia de 3 años desde su firma.

Por la empresa Aquatours Almería Aventuras Submarinas se deberá presentar, en el plazo de tres meses desde la finalización del convenio, memoria justificativa de la ejecución de la actuación y su conformidad con el objeto de este convenio.

QUINTA.- COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

La comisión de seguimiento estará constituida por parte de la Universidad de Almería por D. Miguel Cueto Romero miembro del Centro de Investigación de Colecciones Científicas de la Universidad de Almería (CECOUAL) y por parte de la empresa Aquatours Almería por Dña. Alejandra Susana Pérez.

SEXTA.- CAUSAS DE RESOLUCIÓN

El presente Convenio se extinguirá:

- a) Por mutuo acuerdo de las partes.

- b) Por el transcurso de 3 años desde la firma del mismo.
- c) Por incumplimiento de las obligaciones fijadas para cada una de las partes.

SEPTIMA.- CARÁCTER DEL CONVENIO Y JURISDICCIÓN COMPETENTE

El presente Convenio tiene carácter administrativo, comprometiéndose las partes a resolver, de forma amistosa y con carácter previo, todas las cuestiones que se puedan plantear en orden al cumplimiento, interpretación, resolución y efectos del Convenio. A falta de acuerdo, corresponderá el conocimiento y resolución de las cuestiones litigiosas al orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

OCTAVA.- PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, sobre Protección de Datos de Carácter Personal le informamos que los datos personales facilitados, para los casos en que éste sea una persona física, o en el caso de representantes de una persona jurídica, ya sea pública o privada, serán incorporados a un fichero titularidad de la UNIVERSIDAD DE ALMERÍA.

La finalidad de la recogida y tratamiento de la información es la gestión del acuerdo suscrito en el cuerpo del presente escrito, así como el mantenimiento del contacto de ambas partes.

En cumplimiento de la normativa vigente, La UNIVERSIDAD DE ALMERÍA garantiza que ha adoptado las medidas técnicas y organizativas necesarias para mantener el nivel de seguridad requerido, en atención a la naturaleza de los datos personales tratados.

Asimismo, La UNIVERSIDAD DE ALMERÍA informa que no cederá o comunicará los datos personales almacenados en sus ficheros a terceros, salvo en los supuestos legalmente previstos o cuando fuere necesario para la prestación del servicio.

En cualquier momento puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición respecto de sus datos personales, enviando un escrito, acompañado de una fotocopia de su DNI, o documento acreditativo equivalente a:

UNIVERSIDAD DE ALMERÍA –. Secretaría General de La Universidad de Almería.
Edificio de Gobierno-Paraninfo, 3ª planta, Ctra. Sacramento s/n, La Cañada de San Urbano. CP 04120 Almería.



En prueba de su conformidad, firman los intervinientes el presente Convenio, por duplicado y en el lugar y la fecha al principio indicados.

Por la empresa Aquatours Almería,

Por la Universidad de Almería, el Rector



Firmado: Dña. Alejandra Susana Pérez



Fdo.: D. Carmelo Rodríguez Torreblanca